

Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Expediente: 2683 (735/02).

Destinatario: C&I Servicios del Gas, S.L.

Último domicilio Conocido: C/ Francisco Romero Guerrero 20 Izda. 06200 Almendralejo.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la ya citada Ley 30/92), en el plazo de diez días contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Dirección General de Consumo. Junta Arbitral de Consumo. C/ Juan Pablo Forner 9-2ª Planta. 06800, Mérida.

La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, PILAR MANTRANA RIDRUEJO.

ANUNCIO de 30 de junio de 2003, sobre notificación a C&I Servicios del Gas, S.L. del Laudo recaído en el expediente 2684 (736/02) tramitado por la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Laudo recaído en el expediente que a continuación se indica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Expediente: 2684 (736/02).

Destinatario: C&I Servicios del Gas S.L.

Último domicilio Conocido: c/ Francisco Romero Guerrero 20 Izda. 06200, Almendralejo.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la ya citada Ley 30/92), en el plazo de diez días contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Dirección General de Consumo. Junta Arbitral de Consumo. C/ Juan Pablo Forner 9-2ª Planta. 06800 Mérida.

La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, PILAR MANTRANA RIDRUEJO.

ANUNCIO de 8 de julio de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a D. Saturnino Novella Martín (explotación ganadera “Las Infantas”).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Saturnino Novella Martín (explotación ganadera “Las Infantas”).

Último domicilio conocido: Ctra. Trujillo-Guadalupe - 10200 Trujillo. Expediente nº: S/063-2003.

Normativa infringida:

- Real Decreto 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, en su art. 2º. 1ª) (industrias y establecimientos sujetos a inscripción en el Registro, sin cuyo requisito se reputarán clandestinos); art. 3º (para esa inscripción será necesario la previa autorización sanitaria de funcionamiento), art. 10.1 (ante quién se debe presentar la solicitud de autorización sanitaria), y demás disposiciones concordantes.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad (BOE 102 de 29/04/86), art 35 b).1.
- Ley 10/2001 de 28 de junio, de Salud de Extremadura, art. 52.3b).5º.

Sanción propuesta: Diez mil euros (10.000 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano Instructor: José A. Arahetes de Benito.

Cáceres, a 8 de julio de 2003. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.